



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

*Cabildos Jóvenes Canarios: de la participación a
la percepción del ejercicio de ciudadanía.*

Trabajo Final de Grado
Pre-proyecto de Investigación

Estudiante: Nadia Alejandro Orsi
Tutora: Raquel Galeotti
Montevideo, mayo de 2016

Resumen

El presente trabajo pretende conocer las trayectorias participativas de las y los jóvenes que formaron parte programa Cabildos Jóvenes Canarios, con el fin de explorar las percepciones que tienen acerca del ejercicio de su ciudadanía luego de transitar esta experiencia. Parte de la premisa de que la participación en dicho programa no solo constituye una oportunidad para la acción colectiva, sino que ha trascendido esta dimensión alcanzando los espacios y los procesos de desarrollo personal de las y los jóvenes que han sido parte de él. Se aborda desde una metodología de tipo cualitativa dado que se busca comprender las perspectivas de los involucrados basándose en sus propias palabras. Como técnicas de recolección de datos se realizan: observaciones participantes, para las que se selecciona un Cabildo Local por cada microrregión: Cerrillos (M1), Sauce (M2), San Jacinto (M3), Atlántida (M4), Nicolich (M5), Empalme Olmos (M6) y Progreso (M7); y entrevistas en profundidad a jóvenes de entre 14 y 29 años, del departamento de Canelones (de acuerdo al alcance del programa), que en el último año hayan participado de al menos una instancia de Cabildo a nivel regional, además de las instancias locales de los municipios mencionados.

Palabras Clave: Jóvenes, ciudadanía, participación.

Índice

1. Fundamentación.....	pág.1
2. Antecedentes.....	pág.3
3. Referentes teóricos.....	pág.5
3.1. Juventud.....	pág.5
3.2. Ciudadanía.....	pág.7
3.3. Participación.....	pág.9
4. Planteamiento del problema.....	pág.10
4.1. Preguntas de investigación.....	pág.10
5. Objetivos.....	pág.11
6. Diseño metodológico.....	pág.11
7. Consideraciones éticas.....	pág.12
8. Resultados esperados.....	pág.12
9. Cronograma de ejecución.....	pág.14
10. Referencias bibliográficas.....	pág.15

1. Fundamentación

La participación, en tanto derecho, se introduce con la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Constituye uno de sus principios rectores, y lo reconoce como inherente a todas las personas (sin distinción de género, raza, religión, nacionalidad, clase social, ni edad), permitiéndoles tomar parte de la vida económica, política, social y cultural.

Si bien los niños, niñas y adolescentes nunca han sido excluidos de los instrumentos generales de derechos humanos, su reconocimiento y protección en base a instrumentos jurídicos específicos no tienen lugar hasta la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada como tratado internacional por las Naciones Unidas en noviembre de 1989. Sin embargo, la participación no está mencionada como tal, sino que aparece bajo la denominaciones como “ser escuchado”, “expresar su opinión libremente” (Art.12), “libertad de asociación y reunión” (Art.15), entre otras. La CDN viene a presentar una nueva forma de relación entre el Estado, las políticas públicas y los niños (refiriéndose al sector de la población de entre 0 y 18 años incompletos).

En octubre de 2005, se proclama otro texto de carácter internacional que adquiere importancia para continuar avanzando en lo que respecta a los derechos de las y los jóvenes: la Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud. Se orienta a proteger el desarrollo y las oportunidades de las personas entre 15 y 24 años, y refiere en su artículo 21 al derecho de las mismas a la participación política.

El Estado uruguayo ha ratificado los tratados internacionales antes señalados, por lo que asume el compromiso de proteger y garantizar estos derechos, fomentando y fortaleciendo instrumentos que hagan a dicha participación efectiva. Conforme a ello, a nivel de legislación nacional, en 2004 se aprueba el Código de la Niñez y la Adolescencia, dirigido a todas las personas menores de 18 años. Tiene como principio regente el interés superior del niño y el adolescente, es decir, el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana.

Recientemente, en el marco de la Comisión de la Infancia, Adolescencia y Juventud del Consejo Nacional de Políticas Sociales, se crea el Plan Nacional de Juventudes 2011-2015 (PNJ). Desde el Instituto Nacional de la Juventud (INJU) se entiende que otorgarles un papel protagónico a las y los jóvenes es clave para el proceso de desarrollo del país, y es de su competencia diseñar, ejecutar y velar por el cumplimiento de las políticas públicas de juventud (población que abarca desde los 14 hasta los 29 años de edad). El PNJ se compone como documento que reúne y ordena un conjunto de decisiones, acciones e instrumentos innovadores en materia de política pública, ponderando el pleno ejercicio de

derechos como condición para la asunción de ciudadanía, significando también un mensaje público de confianza hacia las y los jóvenes.

El mismo consta de cuatro ejes que guían las líneas de acción: Educación; Emancipación; Salud integral y calidad de vida; y Participación, ciudadanía y cultura. Este último eje apunta a promover la participación activa, la capacidad de agencia y el protagonismo de las y los jóvenes como actores estratégicos en tal proceso de desarrollo. En base a ello se despliega un conjunto de programas que generan espacios propicios para la participación juvenil, buscando lograr un involucramiento que efectivice sus derechos, de la mano de propuestas que apuntan a su empoderamiento.

Es de relevancia para este trabajo destacar uno de los programas: la promoción de *la plataforma para la participación juvenil*, instrumento que procura promover la participación en los procesos de construcción de políticas públicas. Constituida por Mesas Departamentales/ Locales de jóvenes, consideradas como un actor colectivo juvenil capaz de diseñar y realizar intervenciones sociales, así como convertirse en interlocutores de los gobiernos municipales; y por el Consejo Federal de Juventudes, espacio donde las mesas se articulan a nivel nacional con el fin de participar en los procesos de construcción de políticas públicas de incidencia para la población joven.

Así, el programa Cabildos Canarios Jóvenes se consolida como mesas de participación en sintonía con el Plan Nacional de Juventudes. Impulsado por la Comuna Canaria Joven (Dirección General de Desarrollo y Cohesión Social, Prevención y promoción de la Salud) y el INJU (MIDES), es una política de participación y representación de las juventudes, que logra un alcance departamental. Surge como respuesta de la Comuna Joven para afianzar los procesos de participación y construcción de ciudadanía, trabajando en pos de brindar herramientas a las juventudes canarias para el desarrollo sociocultural, potenciando su condición de ciudadanos críticos capaces de transformar su propia realidad y construir su destino. Se constituye entonces como mesas de participación, construcción y acción continua, a nivel local, regional y departamental, buscando involucrar a las y los jóvenes con su Municipio y el Departamento.

A nivel local las mesas apuntan al trabajo en torno a los intereses específicos de los jóvenes, colocando temas en la agenda mediante diferentes actividades y proyectos, promoviendo la autogestión de cada cabildo y la formación de redes en la zona. Los Cabildos Jóvenes regionales tienen el objetivo de generar capacidad de incidencia de las juventudes sobre la política a escala microrregional, mediante el intercambio (de quienes participan o no de las instancias locales) basado en las diversas perspectivas de transformación del territorio. También se busca colectivizar la información sobre los recursos existentes en la microrregión para fortalecerlos. Por último, anualmente se lleva a cabo el Cabildo Departamental, buscando incluir en la agenda departamental temas de

interés juvenil, definir líneas de acción y elaborar plataformas de prioridades departamentales desde la visión de las juventudes.

El programa está dirigido a las y los jóvenes de entre 14 y 29 años, de los 30 municipios del departamento de Canelones, nucleados a su vez en 7 microrregiones (M1: Cerrillos, Santa Lucía, Aguas Corrientes, Canelones; M2: San Antonio, Santa Rosa, Sauce, San Ramón, San Bautista; M3: Migueles, Tala, Montes, San Jacinto; M4: Soca, La Floresta, Salinas, Atlántida, Parque del Plata; M5: Nicolich, Paso Carrasco, Ciudad de la Costa; M6: Toledo, Joaquín Suárez, Barros Blancos, Pando, Empalme Olmos; M7: 18 de Mayo, Las Piedras, La Paz, Progreso). Comienza como plan piloto en el año 2011 en los municipios pertenecientes a la microrregión 1, y en setiembre del mismo año se lleva adelante el primer Cabildo Joven Regional en la zona. El siguiente año la propuesta se extiende consolidando los Cabildos Jóvenes Locales en 13 municipios, se llevan adelante 3 Cabildos Regionales y se concreta el primer Cabildo Joven Departamental. Para el 2013 la propuesta abarcó Cabildos Locales en 19 municipios, se desarrollan dos Cabildos Regionales y se realiza el segundo Cabildo Joven Departamental. En el 2014 continúa el trabajo permanente en los Cabildos Locales abarcando 24 municipios, y tiene lugar el Tercer Cabildo Joven Departamental. En éste último se generaron insumos para la construcción del Plan Estratégico Canario 2030, teniendo como componente la participación y mirada joven, buscando implicar a las juventudes en la definición de las líneas estratégicas del departamento, lo que supone un compromiso no solo social sino también político.

El presente trabajo parte de la premisa de que la participación en el programa Cabildos Jóvenes Canarios no solo constituye una oportunidad para la acción colectiva, sino que ha trascendido esta dimensión alcanzando los espacios y los procesos de desarrollo personal de las y los jóvenes que forman parte de él.

Apunta a fomentar su visualización como actores sociales con capacidades propias para la toma de decisiones y la participación en el espacio público, cuestiones que hacen al ejercicio efectivo de una ciudadanía activa; constituyendo un intento de revocar, por un lado, la noción de ciudadanía en la que el papel central es otorgado al Estado, siendo las personas simples espectadoras de los procesos sociales y las decisiones políticas; y por otro, la idea de la condición de ciudadano directamente relacionada a la condición de adulto.

2. Antecedentes

La pesquisa de antecedentes tuvo como resultado el hallazgo de material de diverso tipo y alcance.

A nivel nacional se cuenta con la tesis correspondiente a la maestría en Derechos de Infancia y Políticas Públicas de la Licenciada en Psicología Rossana Blanco, realizada entre

setiembre de 2013 y abril de 2015: *El sujeto juvenil de la política pública de participación. Estudio sobre las acciones del eje Participación, Ciudadanía y Cultura del Instituto Nacional de la Juventud*. La relevancia del estudio deviene de las escasas acciones para la promoción del derecho a la participación en nuestro país, al igual que los estudios realizados al respecto. El objetivo de la investigación, tal y como menciona el título, es esclarecer cuál es sujeto de la política pública de participación juvenil al que se dirigen las acciones del INJU, mediante entrevistas en profundidad a efectores de política pública y el análisis documental de las concepciones de ciudadanía, participación y juventud que subyacen al PNJ 2011-2015. De lo concluido en esta investigación, resulta importante destacar que la participación juvenil se manifiesta de múltiples formas que necesitan ser reconocidas como nuevos modos de hacer política, y que si bien el PNJ enfatiza la presencia de ámbitos formalizados de representación juvenil, en las entrevistas el acento estuvo puesto en la importancia de los "...procesos intersubjetivos, organizativos y de adquisición y desarrollo de competencias para el ejercicio de la participación más que de lograr el producto de representación" (Blanco, 2015, p.141). También en ellas se refiere a iniciativas de participación juvenil no montevideanas, dispersas y menos visibles, pero definidas como efervescentes y fuertes. Esas iniciativas se desprenden de los programas del eje *Participación, Ciudadanía y Cultura*, y son las que se pretenden potenciar.

Otro trabajo de investigación para la Licenciatura en Sociología de Sofía Laborde, *Participación Juvenil: acción de cambio, acción de encuentro* (2012), aborda el tema de la participación juvenil en diferentes áreas (voluntariado, colectivos de artistas, colectivos reivindicativos políticos no-partidarios, centros de estudiantes), e intenta hacer explícitos cuáles son los elementos necesarios para que sea posible que los sujetos integren espacios de construcción colectiva y logren sostener su participación. Además del balance respecto a las limitaciones presentes en la participación juvenil en dichos espacios, Laborde pone énfasis en el valor del proceso participativo en sí, siendo una vía para el desarrollo de los sujetos, para el fortalecimiento de su personalidad y de auto-identificación como parte de una comunidad. Constituye la posibilidad de encuentro entre el *sí mismo* y el *otro* en una acción orientada al cambio.

En lo referente a trabajos específicos sobre el Programa Cabildos Jóvenes Canarios, a partir de la necesidad de sistematizar la experiencia participativa de las y los jóvenes, se crea una Relatoría en base al período 2011-2014. Esta sistematización tiene como objetivo generar memoria institucional para ubicar, consolidar y difundir la experiencia dentro de la institución, así como a otras y a la ciudadanía. Dicho insumo es útil para la evaluación de lo generado hasta el momento y el análisis de los desafíos a futuro. Expone el marco teórico que sustenta al programa, describe su implementación y desarrollo en territorio, e incluye una valoración por parte de quienes han sido partícipes de los diferentes espacios

generados. Fue publicada en diciembre de 2014 y presentada públicamente en febrero de 2015, estando a cargo de la Comuna Joven, el equipo técnico de Planificación Estratégica y un estudiante de Licenciatura en Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR.

Este último, en el marco de su pasantía, realiza un informe final en el que despliega el marco general de políticas públicas en el que se realiza el programa, el plan de trabajo, las actividades llevadas a cabo y algunos resultados. Desde su formación específica en Desarrollo, Santa Cruz (2015) aportó a la composición de la Relatoría, fundamentalmente en relación al análisis de la valoración de la experiencia por parte de las y los jóvenes. Recolecta, procesa y analiza los datos recogidos de las proclamas de los Cabildos y de grupos de discusión, presentando en dicho informe los resultados. En base a los discursos establece 5 ejes de análisis: *Cabildo es; Voces, ideas, acción; Integración y superación de la estigmatización; Cabildos en el diálogo con los gobiernos; y Cabildos a futuro*. De lo recogido es importante destacar que las y los jóvenes a través de términos tales como “me cambió”, “puedo”, “quiero”, expresan que la participación en los Cabildos ha trascendido la dimensión colectiva, contribuyendo a su desarrollo personal. Asimismo, introduce el enfoque del Desarrollo a Escala Humana (Max Neef), y posiciona al programa Cabildos Jóvenes Canarios como un satisfactor sinérgico, dado que si bien posee el objetivo específico de satisfacer la necesidad de participación de la juventud canaria impulsando a la construcción de ciudadanía, estimula simultáneamente la satisfacción de otras necesidades (creación, ocio, identidad, afecto).

Cabildos Jóvenes Canarios: Una estrategia de representación con base en lo territorial-local, es otro trabajo que refiere a la dinámica del programa, poniendo especial énfasis en la representación a nivel local que éste posee. Realizado por Florencia Machado (s.f), Licenciada en Ciencia Política y estudiante de la Maestría en Ciencia Política, perteneciente al área de Planificación Estratégica. Caracteriza al programa como una política de juventud incluyente que promueve la generación de ciudadanía juvenil, y afirma que el análisis de la política muestra como resultado una experiencia positiva de representación de base local; y lo define, tomando las palabras de Krauskopf, como tipo de política avanzada de juventud, ya que se basa en una estrategia de transversalidad institucional que habilita a la participación efectiva de las juventudes.

3. Referentes Teóricos

3.1. Juventud

Desde una mirada al desarrollo bio-psico-social, el inicio de la juventud se asocia con la pubertad y la adolescencia, con los respectivos cambios hormonales y psicológicos que se traen aparejados (desarrollo de las características sexuales primarias y secundarias,

y la identificación sexual, búsqueda de la autonomía e independencia, cambio en la importancia de los grupos de referencia adquiriendo primacía el grupo de pares, diseño de proyectos personales de vida) (CEPAL, 2004).

La juventud ha sido construida socialmente a modo de categoría, y como toda clasificación hecha en función de la edad, es una forma de imponer límites e instaurar un orden dentro del que cada quien debe ocupar su lugar (Bourdieu, 2002). No obstante, se presenta con complejidades dado que se encuentra atravesada por factores como los cambios históricos, los códigos culturales, la diferenciación social y de género. Si bien tiene su base en fenómenos de carácter biológico, a la materialidad de las posibilidades que emergen del cuerpo se vinculan fenómenos culturales específicos, definiendo la identidad social de los sujetos involucrados (Margulis, 2001).

Krauskopf (1999) plantea que la juventud ha encontrado su ubicación en el entramado social de acuerdo a diversos paradigmas, que coexisten, contienen y subyacen a la creación de las políticas públicas. Uno de éstos describe a la juventud como período de transición entre la niñez y la adultez, en donde las y los jóvenes, carentes de madurez social e inexpertos, se preparan para alcanzar apropiadamente el status adulto. Esto genera un vacío de contenido para la etapa en sí, posterga sus derechos al no reconocerlos como sujetos sociales, y los distingue y opone a los adultos. Su papel en la sociedad concebido como moratoria y aprendizaje para el trabajo, la conformación de una familia y el logro de autonomía (hechos en los que se asienta el “límite” con la adultez), de la mano de factores como la prolongación del proceso educativo, la incertidumbre laboral y económica, así como la diversidad de aspiraciones, han postergado la edad promedio en la que se conquista el status adulto, provocando que hoy día la juventud como etapa de vida ocupe un mayor número de años. Estos factores favorecen a consolidar otro paradigma desde el que se la considera edad difícil, vinculada a problemáticas específicas (delincuencia, drogas, embarazo, deserción educativa), acabando por ser vista desde la estigmatización y lo descalificadorio como una “etapa problema” (Krauskopf, 1999).

Ambos paradigmas dejan como resultado una juventud representada como carente de capacidades propias y positivas. Estas miradas y discursos tienen sustento en lo que Duarte (2001) denomina adultocentrismo, en la medida en que sitúa al adulto como punto de referencia para el mundo juvenil, en función del deber ser y hacer. Se ha fomentado a homogeneizar la juventud, no permitiendo visibilizar la diversidad de situaciones y posiciones que las y los jóvenes ocupan en el entramado social, colocando en el imaginario la idea de que se encuentran en tránsito hacia el ser adulto, excluyéndoles de situaciones presentes y ubicándolos en el futuro. Pero “ni son homogéneos, ni representan una categoría cerrada y definible a partir de unos cuantos rasgos. Son heterogéneos, complejos y portadores de proyectos diferenciales” (Reguillo, 2003, p.2).

Retomando a Krauskopf (1999), y en contraposición, otros paradigmas favorecen a visibilizar de manera positiva a la juventud, reconociendo los aportes capaces de realizar a la sociedad, para lo que se torna indispensable su participación efectiva. En concordancia con eso, desde uno de los paradigmas la juventud es vista como actor estratégico y protagónico para el desarrollo de la sociedad, razón por la que las políticas públicas apuntan a fortalecer el capital humano de las personas jóvenes que son capaces de aprender y captar fácilmente nuevas actitudes y competencias. Un último paradigma adviene con bases en la difusión del enfoque de derechos, permitiendo que se otorgue relevancia a las relaciones cívicas y que se reconozca a la juventud como sector con derechos y capacidades para intervenir protagónicamente en la construcción de su presente, así como para aportar al desarrollo colectivo de forma democrática y participativa. Le confiere a la juventud, por ende, el carácter de ciudadanía.

Ya no se trata solo de la ciudadanía formal de ejercer el derecho al voto a partir de los 18 años (...) sino que se da importancia a las prácticas sociales entre el Estado y los actores sociales que dan significado a la ciudadanía (Krauskopf, 1999, p.123).

En América Latina, prevaleció en los años cincuenta la idea de que era necesario integrar a la juventud en circuitos de educación y trabajo para evitar comportamientos distorsivos; en los sesenta y parte de los setenta la juventud fue vista como portadora de grandes cambios políticos; en los ochenta queda carente de relato ideológico; y en los noventa se institucionalizó la política de juventud en base a criterios intersectoriales y participativos (Hopenhayn, 2004). En nuestro país, en donde la estructura social ha sido históricamente identificada por una población envejecida, la juventud como categoría social no emerge hasta el período predictatorial, y fue ubicada en oposición a las demás generaciones debido a la conflictividad política del momento. Finalizada la dictadura cívico-militar pasa a ser definida en función de período de transición (Romero y Moreira, 2010).

Por tanto, la juventud se va instaurando en cierto espacio-tiempo social, real e imaginario, adquiriendo presencia no solo desde los discursos sino por las expresiones e irrupciones de las y los jóvenes en este espacio social. Se va definiendo por la presencia o ausencia de oportunidades de participar y desempeñar roles, así como por sus posibilidades de adquirir, reforzar o ampliar habilidades básicas para el desenvolvimiento en el contexto cultural, social y político (Romero y Moreira, 2010).

3.2. *Ciudadanía*

Tradicionalmente ha prevalecido una concepción de ciudadanía en la que el protagonismo es otorgado al Estado, convirtiendo a los miembros de la comunidad en meros espectadores de los procesos sociales y políticos, en los que no se tiene oportunidad de intervenir. Pero las transformaciones sociales y culturales aceleradas han exigido una

nueva configuración de ciudadano: que esté más presente, que plantee en la esfera pública nuevas demandas e interactúe con las instituciones, es decir, un ciudadano que se convierta en agente de influencia política. Esto provoca también la emergencia de una nueva noción de ciudadanía: una ciudadanía activa, "...en la que los verdaderos protagonistas de la vida colectiva sean los ciudadanos" (Benedicto y Morán, 2002, p.7).

Al momento de referirse a las y los jóvenes como ciudadanos activos, es de relevancia tener en cuenta las circunstancias en la que tiene lugar su integración social. Como ya se mencionó anteriormente, la ruptura de los modelos estándar del ser adulto y el alargamiento de la juventud que se ha impuesto en los últimos años, hace que les sea cada vez más difícil acceder a los recursos necesarios para poder ejercer de manera efectiva la ciudadanía, que sigue estando vinculada a la autonomía que brinda la independencia económica y la emancipación familiar. Las formas tradicionales de vida que proporcionaban a las y los jóvenes un modelo único, hoy se transforman en múltiples caminos y ritmos posibles a seguir, haciendo que sus recorridos personales sean difíciles de predecir. Esto tiene como resultado que no vislumbren el papel que les corresponde en el desarrollo social y político de la comunidad, colocándolos en una posición vulnerable dentro del orden social, siendo expulsados de la práctica de la esfera pública.

De igual forma Reguillo (2003) afirma que si la denominada *ciudadanía política* está definida por el derecho de los individuos a participar en la esfera de las decisiones políticas o públicas, allí también se presentan procesos de exclusión al dejar por fuera del ámbito de las decisiones y participaciones a sectores vulnerables, como lo sería la juventud, entre otros.

La ciudadanía activa concede una especial relevancia a la dimensión política, que en materia de juventud requiere de tres elementos fundamentales: la presencia y el protagonismo de las y los jóvenes, concebidos como nuevos sujetos de ciudadanía, abandonando el vínculo de esta última con el status de adulto y aportando al carácter procesual de la misma dotándolos de conocimientos, competencias, valores y sentimientos que les llevan a implicarse activamente en contextos participativos; y la existencia de diseños institucionales que les permita poner en práctica los recursos que han ido adquiriendo, es decir, políticas, estructuras institucionales, mecanismos participativos que favorezcan su acción y no la transformen en un hecho carente de repercusión.

No se trata, por tanto, de construir estructuras vacías en las que los grupos juveniles puedan dar su opinión, de una manera más o menos ritual, sino de desarrollar un entorno político e instituciones en el que los jóvenes tengan oportunidades de participar eficazmente y puedan ejercer su influencia sobre la marcha de los asuntos de la comunidad (Benedicto y Morán, 2002, p.23).

Benedicto y Morán (2002) aseguran que la ciudadanía activa de las y los jóvenes es un reto a conseguir dentro de un entorno contradictorio que impulsa a su desarrollo pero a la vez establece barreras y límites, dado que su protagonismo público interpela a la sociedad capitalista en sus propias contradicciones. Los temores impiden el acceso a una participación social y política que les otorgue presencia y responsabilidad en la construcción tanto de la sociedad como de su propio espacio humano (Krauskopf, 1999).

3.3. *Participación*

La participación es un principio indispensable para la vivencia de una ciudadanía real y tangible, así como una necesidad para el pleno desarrollo psicosocial del ser humano, dado que impacta en el desarrollo emocional, intelectual y en el proyecto de vida de las personas. Su ejercicio incide en la oportunidad de construir en tiempo presente y desde la práctica cotidiana acciones significativas que trascienden, y cuyo efecto logra ser verificable en la persona, principalmente en aspectos como la autonomía, la identidad y el sentido de pertenencia. La participación es la que permite la unión del proceso individual con el social, constituyéndose así en sostén del crecimiento personal del sujeto social (IIN, 2010).

Desde una mirada a la juventud, se entiende que:

...la participación se expresa cuando las y los jóvenes constituyen activamente (con implicación) los procesos y actividades que los vinculan a otras y otros en calidad de conciudadanos de una determinada comunidad política (vale decir, como “sujetos de derecho”), en un espacio y tiempo determinados, y cuya dimensión “activa” la vinculamos con la capacidad para decidir o intervenir en las decisiones e influir en ellas (Scagliola y Cristar, s.f, párr.9).

La participación “...va más allá de aquel que comunica su sentir y opinión. Engloba las intervenciones de quienes escuchan y dan relevancia al contenido expresado...” (IIN, 2010, p.4). Se convierte en un agente activo de ciudadanía, no implicando solamente ganar espacios, sino que se constituye como una estructura de diálogo, o sea de negociación y encuentro, reconocimiento y confianza. La clave se halla entonces en fomentar la integración de la juventud en espacios amplios de participación y representación, lo que hace posible la adopción de actitudes propositivas y comprometidas en relación a su entorno, dejando su marca en el espacio público, y permitiendo visualizarlos y que se visualicen a sí mismos como actores capaces de tomar decisiones en procesos que influyen en la vida de los ciudadanos. Esto requiere construir relaciones en base al reconocimiento y respeto mutuo entre organismos gubernamentales y las y los jóvenes, “la juventud debe percibir la voluntad, por parte del Estado o del sistema político, reconocerles plena carta de ciudadanía y de valorar sus formas de participar en asuntos de interés público” (Hopenhayn, 2004, p.23).

Las formas, los espacios y los motivos por los que las y los jóvenes se relacionan con lo público y lo político han cambiado radicalmente. Esto debido a que la política ha dejado de vincularse con la idea de grandes cambios sociales basados en parámetros político-ideológicos, como lo hacía en épocas pasadas. Sus intereses en relación al ejercicio ciudadano y participación tienen hoy matices distintos: tienden a darse fuera de los partidos políticos, poseen un alcance más modesto respecto a las pretensiones de cambio y una menor extensión temporal.

CEPAL (2004) indica que de un tiempo hasta ahora, la participación de los jóvenes se cristaliza en ámbitos locales, con lo que coincide Hopenhayn (2004), refiriendo a que las instancias locales permiten a la juventud encontrar canales de participación más vinculados a su vida cotidiana. Al respecto, Rodríguez (2004) añade que las políticas locales o municipales de juventud han aportado acercamientos más específicos al mundo de las y los jóvenes, y han logrado brindar el acceso a más oportunidades y recursos. Por su parte Urresti (2000) plantea que las iniciativas locales con metas precisas, ámbito de recepción de participación juvenil en los tiempos que corren, serán seguramente también las protagonistas de los tiempos políticos por venir. Los espacios de contribución a nivel local de pequeñas ciudades serán los presentes y futuros ámbitos de la inclusión de los jóvenes. “Son las nuevas maneras de la expresión participativa, celular y acotada pero positiva en este período de la vida social que parece haber cerrado los caminos a la participación ciudadana” (Urresti, 2000, p.203).

4. Planteamiento del Problema

Partiendo del conocimiento de cuáles son las bases del programa y sus objetivos, cómo se constituyen los Cabildos Jóvenes Canarios en tanto espacios de participación, cuáles son los aportes realizados desde ellos, así como qué valoración general han obtenido; el presente trabajo pretende conocer las trayectorias participativas de las y los jóvenes que formaron parte del mismo en el último año, poniendo el énfasis en relevar desde sus discursos el sentido que cobra la participación, y las percepciones que tienen acerca del ejercicio de su ciudadanía luego de transitar esta experiencia.

4.1. Preguntas de investigación

¿Cómo experimentaron los jóvenes su trayectoria por el programa Cabildos Jóvenes Canarios?

Luego de esta experiencia, ¿Qué sentido cobró para ellos la participación?

Al convertirse en actores de influencia política, ¿cómo perciben el ejercicio de su ciudadanía?

5. Objetivos

Objetivo general:

Explorar cómo perciben las y los jóvenes el ejercicio de ciudadanía a partir de su participación en los Cabildos Jóvenes Canarios.

Objetivos específicos:

- Conocer las trayectorias participativas de los jóvenes que durante el último año formaron parte del programa Cabildo Jóvenes Canarios.
- Indagar el sentido que adquiere la participación a partir del tránsito por dicho programa.
- Analizar la relación que se establece entre sus experiencias de participación y la percepción que poseen del ejercicio de su ciudadanía.

6. Diseño Metodológico

En base a los objetivos planteados se opta por una metodología de tipo cualitativa para abordar este trabajo. Dicha metodología refiere a aquella investigación en la que se producen datos descriptivos, buscando comprender las perspectivas de las personas en base a sus propias palabras (Taylor y Bogdan, 1987). El énfasis se pone entonces en las subjetividades de las personas, ampliando el marco comprensivo a sus entornos cercanos, permitiendo adentrarse con mayor profundidad analítica en las cotidianidades juveniles (Dávila, 2004). De acuerdo con Duarte (2001) la metodología cualitativa ofrece la posibilidad de vincularse con las y los jóvenes, oír sus hablas y mirar sus acciones.

Las técnicas de recolección de datos que se utilizan son, en primer lugar, la observación participante, entendida como herramienta que posibilita la entrada al campo y la experiencia directa del mundo social, brindando una comprensión del escenario, involucrando la interacción de quien investiga y los informantes, en el entorno natural de estos últimos (Taylor y Bogdan, 1987). Para ello se selecciona un Cabildo Local por cada microrregión: Cerrillos (M1), Sauce (M2), San Jacinto (M3), Atlántida (M4), Nicolich (M5), Empalme Olmos (M6) y Progreso (M7). La elección de los mismos no se realiza al azar, sino que resulta de la consulta a un informante calificado, quien aporta datos acerca de la frecuencia de reunión (semanal) y el grado de consolidación de los mismos.

En segundo lugar, se realizarán entrevistas en profundidad a jóvenes de entre 14 y 29 años de edad (de acuerdo al alcance del programa), del departamento de Canelones. Se procura entrevistar a dos jóvenes por cada Cabildo Local antes mencionado, que en el

transcurso del último año hayan participado de al menos una instancia de Cabildo a nivel regional, además de las instancias locales.

La entrevista en profundidad es definida como el encuentro cara a cara del investigador con los informantes, "...encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras" (Taylor y Bogdan, 1987, p.101). Se caracterizan por ser no directivas, no estructuradas, no estandarizadas, siendo por el contrario abiertas. El estilo abierto de este tipo de entrevista permite obtener información significativa, desde un "...marco de interacción más directo, personalizado, flexible y espontáneo..." (Valles, 1999, p.196), en cuanto a la intensidad y contextualización de las palabras y perspectivas de los entrevistados.

7. Consideraciones Éticas

El presente estudio se basa en las consideraciones del decreto N° 379/008, el cual tiene como finalidad la protección de los seres humanos sujetos de investigación (participantes de carácter voluntario investigados individual o colectivamente). Atendiendo al respeto a la dignidad humana, la investigación se llevará a cabo una vez aceptado el consentimiento libre e informado, en donde los sujetos se manifiestan en conformidad con su participación. Se pondrá en conocimiento de los objetivos y respectivos procedimientos a realizar. Asimismo se garantizará su privacidad y la confidencialidad de los datos aportados, recordando que poseen la libertad de retirar su consentimiento en cualquier fase de la investigación.

8. Resultados esperados

Si bien debe tenerse en cuenta que "...las experiencias pasadas de la gente pueden no haber generado un efecto importante sobre sus vidas y perspectivas presentes..." (Taylor y Bogdan, 1987, p.110), se espera dilucidar de las palabras de los entrevistados el sentido y la importancia que adquirió la participación, entendiendo que esta experiencia ha alcanzado los espacios y los procesos de desarrollo personal de quienes han formado parte del programa Cabildos Jóvenes Canarios. La participación entonces se convierte en un pilar fundamental para el crecimiento personal de las y los jóvenes en tanto sujetos plenos de derechos, logrando un efecto capaz de ser verificable.

Del mismo modo, se convierte en principio indispensable para una ciudadanía activa efectiva. Por ello, al conocer las trayectorias de las y los jóvenes, se espera evidenciar la

incidencia que tuvo esta experiencia participativa sobre la percepción que poseen actualmente del ejercicio de su ciudadanía, logrando establecer una relación entre ambas.

Particularmente, es importante tener presente que a la subjetividad propia de cada entrevistado se suma la heterogeneidad de los espacios de participación (dado que cada Cabildo Local es autogestionado por quienes lo conforman), habilitando la emergencia de diversas trayectorias, percepciones y opiniones. En el intento de conocerlas y comprenderlas a través de los discursos de las y los jóvenes, así como al tomar contacto con el campo mediante las observaciones participantes, probablemente surjan nuevas interrogantes que den lugar a futuras líneas de investigación.

Por último, se pretende que este estudio represente una contribución al desarrollo de las políticas públicas en términos de participación a nivel departamental; a la vez que pueda officiar de precedente para un próximo estudio de alcance nacional, en el que se incluya el análisis comparativo de las trayectorias y experiencias participativas ya indagadas con otras del interior del país y/o montevideanas, o provenientes de espacios de participación de diferente índole.

10. Referencias bibliográficas

- Benedicto, J. & Morán, M.L. (2002). *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*. Madrid: Instituto de la Juventud.
- Blanco, R. (2015). *EL sujeto juvenil de la política pública de participación. Estudio sobre las acciones del eje Participación, Ciudadanía y Cultura del Instituto Nacional de la Juventud*. (Tesis de Maestría) Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.
- Bourdieu, P. (2002). La "juventud" no es más que una palabra. En Bourdieu, P. (Ed.), *Sociología y cultura*. (pp.163-173). México: Grijalbo.
- CEPAL (2004). *La juventud en Iberoamérica. Tendencias y Urgencias*. Santiago de Chile.
- Comuna Canaria (2014). *Relatoría. Cabildos Jóvenes Canarios. Herramienta Participativa de Innovación Social Juvenil*. Canelones, Uruguay.
- Dávila, O. (diciembre, 2004). Adolescencias y juventud: de las nociones a los abordajes. *Última Década*, 21, pp.83-104.
- Duarte, K. (2001). ¿Juventud o juventudes? Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes en nuestro continente. En Donas, S. (Comp.), *Adolescencia y juventud en América Latina* (pp.57-74). Costa Rica: Libro Universitario Regional.
- Hopenhayn, M. (setiembre de 2004). Participación juvenil y política pública: un modelo para armar. I Congresso da Associação Latino Americana de Populaçã, Caxambú, Brasil. Recuperado de http://www.abep.nepo.unicamp.br/site_eventos_alap/PDF/ALAP2004_409.PDF
- IIN (2010). *La participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas. A 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Montevideo, Uruguay.
- Krauskopf, D. (1999). Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes. En Balardini, S. (Comp.), *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo* (pp.119-134). Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/qt/20101023014828/balardini.pdf>

- Krauskopf, D. (noviembre-diciembre, 2005). Desafíos en la construcción e implementación de las políticas públicas de juventud en América Latina. *Nueva Sociedad*, 200, pp.141-153.
- Laborde, S. (2012). *Participación juvenil: acción de cambio, acción de encuentro*. (Tesis de Grado) Facultad de Ciencias Sociales UDELAR, Montevideo, Uruguay.
- Machado, F. (s.f). *Cabildos Jóvenes Canarios: Una estrategia de representación con base en lo territorial-local*. (Diplomatura Jóvenes Juventudes y Políticas Públicas) Facultad de Ciencias Sociales UDELAR, Montevideo, Uruguay.
- Margulis, M. (2001). Juventud: una aproximación conceptual. En Donas, S. (Comp.), *Adolescencia y juventud en América Latina* (pp.41-56). Costa Rica: Libro Universitario Regional. Recuperado de <http://www.binasss.sa.cr/adolescencia/Adolescenciayjuventud.pdf>
- Margulis, M. y Urresti, M. (2008). La juventud es más que una palabra. En Ariovich, L. (Et al) Mario Margulis (Ed.), *La juventud es más que una palabra*. 3a ed. (pp.13-30). Buenos Aires: Biblos.
- Reguillo, R. (2003, noviembre). Ciudadanías juveniles en América Latina. *Última Década*, 19, pp.1-20. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19501901>
- Rodríguez, E. (diciembre, 2004). Participación juvenil y políticas públicas en América Latina y el Caribe: algunas pistas iniciales para reflexionar colectivamente. *Foro Electrónico sobre Organizaciones Juveniles en la Región Andina*, CELAJU.
- Romero, J. & Moreira, N. (2010). La juventud en la Sociología Uruguaya: estado del arte. En Alvarado, S. & Vommaro, P. (Comp.), *Jóvenes, cultura y política en América Latina: algunos trayectos de sus relaciones, experiencias y lecturas 1960-2000*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20120319025640/joven.pdf>
- Santa Cruz, E. (2015). Informe de Pasantía (Licenciatura en Desarrollo). Facultad de Ciencias Sociales UDELAR, Montevideo, Uruguay.

Scagliola, M. y Cristar, C. (s.f). De juventud(es) y participación(es). Trazando pistas sobre jóvenes y modos de participación a través de políticas públicas. Recuperado de http://www.aucip.org.uy/docs/cuarto_congreso/13111619%20-%20Scagliola,%20Miguel%20-%20Cristar,%20Cecilia.pdf

Taylor, S. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Barcelona: Paidós

Urresti, M. (2000). Paradigmas de participación juvenil: un balance histórico. En Balardini, S. (Comp.), *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo* (pp.177-206). Buenos Aires: CLACSO.

Valles, M. (1999). *Técnicas Cualitativas de Investigación Social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Editorial Síntesis.

Documentos

Código de la Niñez y la Adolescencia (2004). Disponible en: <http://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004>

Convención de los Derechos del Niño (1989). Disponible en: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>

Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (2005). Disponible en: http://www.oij.org/file_upload/publicationsItems/document/20120607115106_98.pdf

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Ministerio de Salud Pública (2008). Regulación de la Investigación con Seres Humanos. Recuperado de: http://archivo.presidencia.gub.uy/web/decretos/2008/08/CM515_26%2006%202008_00001.PDF

Plan Nacional de Juventudes 2011-2015. Disponible en: http://www.inju.gub.uy/innovaportal/v/18076/5/innova.front/plan_nacional_de_juventudes